



Fundación Educacional Nebraska
Colegio Humberstone

Iquique, marzo 2022

Estimados (as) apoderados (as):

De acuerdo a la normativa dispuesta en la Ley N° 20.845, "Ley de Inclusión Escolar", los establecimientos educacionales deben comunicar en el mes de marzo de cada año los aranceles correspondientes al financiamiento compartido. Para determinar dicho valor el Ministerio de Educación informa a cada colegio mediante una Resolución Exenta en el mes de enero de cada año los montos asociados a dicho cobro en U.F los que se calculan al valor de dicha unidad en el mes de marzo.

Conforme a ello, el presente año mediante la Resolución Exenta N° 0040 del 20 de enero de 2022, se establece que el arancel dispuesto para nuestro establecimiento educacional es de 1,532 U.F mensuales, considerando el valor de la UF el 1 de marzo de 2022, se informa que el arancel mensual por alumno corresponde a \$48.300 pesos.

Atentamente,

Fundación Educacional Nebraska